

Alerta Ansley ...

USTR publica resultados sobre sus investigaciones a Brasil bajo la Sección 301



El hecho: El 1° de junio de 2026, el Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) publicó los hallazgos de la investigación realizada a las políticas y prácticas de Brasil relacionadas con servicios digitales, protección a propiedad intelectual, y aplicación de preferencias arancelarias a otras naciones, entre otros, que suponen una carga o restringen el comercio estadounidense y por lo tanto son accionables bajo la Sección 301 de la Ley de Expansión Comercial.



Lo importante: El USTR determinó que el gobierno de Brasil ha realizado acciones que impactan la competitividad de empresas estadounidenses, y recomienda imponer un arancel adicional del 25% a bienes brasileños para contrarrestar las afectaciones económicas causadas. Entre las conclusiones destacan:

- i. Evidencia sobre la emisión de órdenes secretas por cortes brasileñas para suprimir contenido político y suspender cuentas en redes sociales; así como la aprobación de legislación que responsabiliza a empresas estadounidenses del contenido publicado en sus plataformas.
- ii. La provisión de ventajas injustas al servicio de pago electrónico Pix. El USTR argumenta que algunas políticas que favorecen la disponibilidad y visibilidad de este servicio son discriminatorias, y ponen en desventaja a servicios de pago electrónico estadounidenses.
- iii. Fallos en la aplicación correcta de los marcos legislativos para la prevención de corrupción, deforestación y faltas a la propiedad intelectual.
- iv. Acceso socavado para bienes estadounidenses **debido a acuerdos comerciales de Brasil con India y México**, dando acceso a preferencias arancelarias "no razonables" que crean un incentivo para migrar producción estadounidense, ya que los mismos insumos estadounidenses pueden acceder a trato preferencial si se exportan desde estos países. La limitación del comercio con terceros que plantea este punto podría dejar un precedente preocupante en un futuro, con el USTR pudiendo exigir cláusulas similares al comercio mexicano con otros países.
- v. Abandono de la cooperación bilateral en el comercio de etanol, imponiendo medidas no-recíprocas a la importación estadounidense de este bien.



A tomar en cuenta: La publicación del USTR incluye una extensa lista de fracciones arancelarias que se exceptuarían de la medida arancelaria propuesta por falta de disponibilidad de oferta local. Como siguiente paso, el USTR abrió un periodo de recepción de comentarios sobre la medida sugerida, los cuales se tomarán en consideración por parte del ejecutivo para la implementación final de la medida. Estos comentarios se recibirán hasta el 1° de julio. Igualmente, se celebrará una audiencia pública programada para realizarse el 6 de julio, a la cual podrán asistir partes interesadas que envíen su solicitud para participar antes del 22 de junio.